

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE AM 2/2025

Número Contrato Basado: **CONTR 2026 0000133785** “OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN” (LOTE 7)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 3 de enero de 2025, se autoriza el inicio del expediente administrativo AM 2/2025, para la contratación de las OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, con un Valor Máximo Estimado total del acuerdo marco de: 34.853.881,07 €, que incluye el del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más importe estimado de las prórrogas, en su caso, más el importe estimado de las modificaciones, según el detalle que figura en el apartado 3.2 del PCAP, con una duración de 48 meses.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 23 de julio de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AM 2/2025), a las empresas y por los importes que a continuación se detallan:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QX2QQZA3DSLLUDD9M6R7572F	PÁG. 1/4	

LOTE	DESCRIPCIÓN	GC	PBL, IVA EXCLUIDO	PBL, IVA INCLUIDO	VE TOTAL	MODIFICACIÓN	ADJUDICATARIOS
1	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Hospital Universitario de Jaén	G09416	6.224.895,87 €	7.532.124,00 €	7.469.875,04 €	1.244.979,17 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén	G09417	330.578,51 €	40.000,00 €	396.694,21 €	66.115,70 €	1º - ASIME SA
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
3	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén	G09418	495.867,77 €	600.000,00 €	595.041,32 €	99.173,55 €	1º - ASIME SA
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
4	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en el Hospital Alto Guadalquivir	G09419	363.636,36 €	440.000,00 €	436.363,64 €	72.727,27 €	1º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
							2º - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
5	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones de los centros del Distrito Sanitario Jaén/Jaén Sur	G09420	2.747.724,69 €	3.324.746,87 €	3.297.269,63 €	549.544,94 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
6	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en el Centro de Transfusiones, Tejidos y Células	G09421	16.528,93 €	20.000,01 €	19.834,71 €	3.305,79 €	1º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
7	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiadas con créditos del capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Salud	G09512	5.081.351,60 €	6.148.435,44 €	6.097.621,92 €	1.016.270,32 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
8	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiados con fondos del Marco de FFEE 2021-2027	G09428	4.072.413,12 €	4.927.619,88 €	4.886.895,75 €	814.482,62 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
9	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiados con fondos finalistas (Atención Primaria, Salud Bucodental, etc.)	G09430	9.711.904,03 €	11.751.403,88 €	11.654.284,84 €	1.942.380,81 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
		TOTAL	29.044.900,89 €	34.784.330,08 €	34.853.881,07 €	5.808.980,18 €	

TERCERO. - Los Acuerdos Marcos han sido formalizados, por un periodo de 48 meses, mediante documentos administrativos de fecha 1 de julio de 2025, excepto la UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN SOCIEDAD LIMITADA, JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L. que ha sido formalizada en fecha de 9 de julio de 2025.

CUARTO. - Por la Dirección Asistencial del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén se ha puesto en conocimiento del órgano de contratación la necesidad de acometer la siguiente actuación:

“OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QX2QQZA3DSLLUDD9M6R7572F	PÁG. 2/4	

(LOTE 7)

QUINTO. - Solicitando a la mercantil **UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. Y JÚCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L.**, adjudicatario del Acuerdo Marco de Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén (LOTE 7), la ejecución de la actuación indicada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. - Se ha procedido a la constitución de garantía definitiva mediante modelo T00 derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.6 del PCAP.

SÉPTIMO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 22.3 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.6.1 del PCAP del Acuerdo Marco y procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención del precio. En este caso, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato. En el supuesto de constitución de la garantía mediante retención del precio, la empresa presentará escrito solicitando la constitución en ese sentido.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QX2QQZA3DSLLUDD9M6R7572F	PÁG. 3/4	

gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 2/2025), concretamente para la **“OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN (LOTE 7)”** por importe de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS// 51.950,94 € // (IVA incluido), a la empresa UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. Y JÚCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L. con NIF U22662944, adjudicataria del lote 7, con la posición presupuestaria 1331066980G/41E/60200/23 01, en la anualidad 2026.

SEGUNDO. - El presente contrato basado surtirá efectos desde la fecha de firma de la presente resolución.

TERCERO. - Realizar las operaciones contables oportunas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QX2QQZA3DSSLUDD9M6R7572F	PÁG. 4/4	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN.

Expediente administrativo (AM 2/2025)

CCA: +6.6A3WZLA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 3 de enero de 2025, se autoriza el inicio del expediente administrativo AM 2/2025, para la contratación de las OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, con un Valor Máximo Estimado total del acuerdo marco de: 34.853.881,07 €, que incluye el del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más importe estimado de las prórrogas, en su caso, más el importe estimado de las modificaciones, según el detalle que figura en el apartado 3.2 del PCAP, con una duración de 48 meses.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 7 de febrero de 2025, ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 23 de julio de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AM 2/2025).

CUARTO.- Los Acuerdos Marcos han sido formalizados, por un periodo de 48 meses, mediante documentos administrativos de fecha 1 de julio de 2025, excepto la UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN SOCIEDAD LIMITADA, JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L. que ha sido formalizada en fecha de 9 de julio de 2025.

QUINTO.- Por la Dirección Asistencial del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén ha puesto en conocimiento del órgano de contratación la necesidad de acometer la siguiente actuación:

“OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN”

SEXTO.- Se solicita a la mercantil UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. Y JÚCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L. adjudicatario del Acuerdo Marco de Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén (LOTE 7), la ejecución de la actuación indicada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Se advierte error material en la Resolución de Adjudicación de Contrato Basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN firmada el día 14 de abril de 2026, concretamente en el RESUELVE PRIMERO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...”

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	21/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LAFBBJ884A2PQTTZHSTVH5TU	PÁG. 1/2



RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de Adjudicación de Contrato Basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS: OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN, emitida con fecha 14 de abril de 2026 por de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.

En el RESUELVE PRIMERO

Donde dice:

*“Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 2/2025), concretamente para la “**OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN (LOTE 7)**” por importe de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS// 51.950,94 € // (IVA incluido), a la empresa UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. Y JÚCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L. con NIF U22662944, adjudicataria del lote 7, con la posición presupuestaria 1331066980G/41E/60200/23 01, en la anualidad 2026.”*

Debe decir:

*“Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 2/2025), concretamente para la “**OBRA DE INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA SALA BLANCA DEL EDIFICIO BUGANVILLA, PERTENECIENTE AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN (LOTE 7)**” por importe de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS// 51.950,94 € // (IVA incluido), a la empresa UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN, S.L. Y JÚCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L. con NIF U22662944, adjudicataria del lote 7, con la posición presupuestaria 1331066980G/41E/66200/23 01, en la anualidad 2026.”*

SEGUNDO.- Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	21/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LAFBBJ884A2PQTTZHSTVH5TU	PÁG. 2/2

